BOLETÍN OFICIAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA

AÑO XXXVI

MARTES, 7 DE ABRIL DE 2020

NÚMERO 72

SUMARIO

III. - PERSONAL

PERSONAL MILITAR	
Ceses	
Servicio en la Administración civil	
Destinos	
Comisiones	
RCITO DE TIERRA	
CUERPO GENERAL	
ESCALA DE SUBOFICIALES	
Servicio activo	
ESCALA DE TROPA	
Servicio activo	
Licencia por asuntos propios	
Licencia por estudios	
RESERVISTAS	
Situaciones	
IADA	
CUERPO GENERAL	
ESCALA DE OFICIALES	
Nombramientos	
ESCALA DE MARINERÍA	
Bajas	
CUERPO DE INFANTERÍA DE MARINA	
ESCALA DE TROPA	
Servicio activo	
Bajas	
Licencia por asuntos propios	

BOLETÍN OFICIAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA



Núm. 72 Martes, 7 de abril de 2020 Pág. 237

	Página
EJÉRCITO DEL AIRE	
CUERPO GENERAL	
• ESCALA DE TROPA	0.453
Excedencias	
GUARDIA CIVIL	
VARIAS ESCALAS	
Retiros	. 8459
IV. — ENSEÑANZA MILITAR	
ALTOS ESTUDIOS DE LA DEFENSA NACIONAL	
Cursos	
Aplazamientos, renuncias y bajas	. 8465
V. — OTRAS DISPOSICIONES	
MINISTERIO DEL INTERIOR	
ESTADO DE ALARMA. TITULARIDAD DE VEHÍCULOS	. 8466
VI. — ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
MINISTERIO DE DEFENSA	
RECURSOS	. 8467

Aviso Legal.

- «1. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» es una publicación de uso oficial cuya difusión compete exclusivamente al Ministerio de Defensa. Todos los derechos están reservados y por tanto su contenido pertenece únicamente al Ministerio de Defensa. El acceso a dicho boletín no supondrá en forma alguna, licencia para su reproducción y/o distribución, y que, en todo caso, estará prohibida salvo previo y expreso consentimiento del Ministerio de Defensa.
- 2. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», no es una fuente de acceso público en relación con los datos de carácter personal contenidos en esta publicación oficial; su tratamiento se encuentra amparado por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. De conformidad con la citada Ley orgánica queda terminantemente prohibido por parte de terceros el tratamiento de los datos de carácter personal que aparecen en este «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» sin consentimiento de los interesados.
- 3. Además, los datos de carácter personal que contiene, solo se podrán recoger para su tratamiento, así como someterlos al mismo, cuando resulten adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido, de acuerdo con el principio de calidad.»





Diseño y Maquetación: Imprenta del Ministerio de Defensa CVE: BOD-2020-s-072-237 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 72 Martes, 7 de abril de 2020 Sec. V. Pág. 8466

V. — OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DEL INTERIOR ESTADO DE ALARMA. TITULARIDAD DE VEHÍCULOS

Orden INT/317/2020, de 2 de abril, por la que se desarrolla el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, en materia de matriculación y cambio de titularidad de determinados vehículos.

https://www.boe.es/boe/dias/2020/04/03/pdfs/BOE-A-2020-4260.pdf

(B. 72-1)

La Orden a que se refiere el párrafo anterior ha sido publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 93, de 3 de abril de 2020.

CVE: BOD-2020-072-8466 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod